Factura: 001-002-000052007

20171701002P00435

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P00435

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2017, (14:53)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER COMPAÑÍA TECHINT E&CS A., OTORGADO A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO URUGUAY.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALDEON HERRERA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713635843

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 1 de febrero del 2017

Doctora
Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el **PODER** de la compañía **TECHINT E&C S.A.** otorgado a favor del señor Bruno Pineda Cordero y Jorge Washington Cevallos emitido en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Atentamente,

Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.

Techint E&C S.A.

PODER

Sépase por el presente instrumento que el abajo firmante, Eduardo Nicolas Rocca Couture, en su capacidad de Vicepresidente de Techint E&C S.A., una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República Oriental del Uruguay, por los derechos que represento y debidamente facultado, por medio de este instrumento constituyo y nombro a Bruno Pineda Cordero y a Jorge Washington Cevallos Jácome, para que cualquiera de ellos sea nuestro mandatario en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, en relación a Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP autorizándole para que de manera individual hagan lo siguiente:

1. Suscriba a nombre y en representación de nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador. Suscriba todos los contratos necesarios, represente legal, judicial y extrajudicialmente al mandante, y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y Código de Procedimiento Civil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.

2. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.

3. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

En la Ciudad de Montevideo, a los 10 días de mes de enero de 2017.

Eduardo Rocca Couture
Vicepresidente

TECHINT

La Cumparsita 1373 Piso 7
11200 – Montevideo
R. O. DEL URUGUAY
TE: (598-2) 901-9091 – Fax: (598-2) 901-8008

TECHINT
Gabriel Curi Mila
Escribano

Fh Nº 486091

ESC. GABRIEL CURI MILIA - 09656/2

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Gabriel Curi Milia, Escribano Público, certifico que: I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia previa lectura y en señal de otorgamiento del acto que antecede, y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento Eduardo Nicolás Rocca Couture, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Susana Larrosa, domiciliado en la calle Leyenda Patria 2930 apartamento 901 de la ciudad de Montevideo, titular de la cédula de identidad número 580.190-8, quien firma en su calidad de Vicepresidente del Directorio y en nombre y representación de "Techint E&C S.A.". II) "Techint E&C S.A." es persona jurídica vigente, con domicilio en la calle La Cumparsita 1373 piso 7 de la ciudad de Montevideo, inscripta en el RUT con el número 21 701545 0012, constituída en Montevideo el cuatro de julio del año dos mil doce, siendo sus Estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Comercio con el número quince mil quinientos noventa el trece de setiembre del mismo año, y publicados en El Heraldo Capitalino y El Diario Oficial del 17 y 18 de setiembre del 2012, por su orden. III) La representación de la sociedad es ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, o por dos directores cualesquiera. Conforme declaratoria del 6 de diciembre del 2013 cuyas firmas certificó la Escribana María Hernández Hernández, inscripta en el Registro de Comercio con el número 23.533 el 17 de diciembre del 2013, el señor Eduardo Nicolás Rocca Couture, tiene la calidad de Vicepresidente del Directorio, estando vigente en su cargo, que le confiere facultades suficientes para este acto. III) La sociedad tiene acciones al portador, y cumplió en plazo con comunicar su titularidad al Banco Central del Uruguay, según constancia de recepción número 701739 del 26 de febrero del año 2013. **En fe de ello,**

TECHINT

a solicitud de parte, y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de enero del año dos mil diecisiete.

Gabriel Curi Milia
Escribano

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 1.463
000004

Arancel
Art 20 F
Nr 11158
Ap 1.730

$ 1730,00

005943 43

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GABRIEL CURI MILIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 486091 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil diecisiete.

TECHINT
RECIBIDO

PODER JUDICIAL

ESC. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	23 de Enero de 2017
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00017004061015P		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature :	Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

TECHINT

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 4 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 FEB 17

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Bu[illegible] Herrera, con matrícula profesional No. 9140 del C.A.P., protocoli[illegible] en el regis[illegible] escrituras públicas a mi cargo en 6 fojas útiles, el **PODER COMPAÑÍA TECHINT E&CS.A., OTORGADO A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO URUGUAY.**

Quito a primero de febrero del año dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER COMPAÑÍA TECHINT E&CS.A., OTORGADO A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO URUGUAY,** debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de febrero del año dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02
QUITO